ACTA INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN No. GMYAS-ESAL-05-2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, SOCIALES, CULTURALES, Y DE BIENESTAR SOCIAL A DESARROLLAR POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA CELEBRACIÓN NAVIDEÑA A LOS GRUPOS VULNERABLES, CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO Y NIÑA GUACAMAYERA, LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MULTICULTURAL DE LA MATACHINADA Y LA FERIA COMERCIAL Y GANADERA EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS.".

I N F O R M E D E E V A L U A C I Ó N

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se recepcionaron las siguientes propuestas:

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
FUNDACION PARA EL DEARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS"	----------	$185,728,805.00	17/12/2025	09:19 AM

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente**, FUNDACION PARA EL DEARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS" NIT 901.857.256-5, R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519 expedida en Sogamoso, por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($185,728,805.00) MCTE,** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($185,728,805.00) MCTE,** se concluye que se encuentra dentro del parámetro establecido en la presente invitación. Por lo tanto, se procede a la verificación de los requisitos exigidos.

PROPONENTE	**FUNDACION PARA EL DEARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS" NIT 901.857.256-5, R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519 expedida en Sogamoso**		
REQUISITOS HABILITANTES		**FOLIOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA**
CAPACIDAD JURIDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: iligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.		2	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal que el representante legal de la persona jurídica, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito		10	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		1	**CUMPLE**

Fotocopia del documento Libreta militar	1	**CUMPLE**
No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio	1	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT–expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal	4	**CUMPLE**
Registro De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro Y De Reconocida Idoneidad En El Secop II	2	**CUMPLE**
Hoja De Vida De La Función Pública Para Personas Jurídicas	38	**CUMPLE**
El Oferente Deberá Aportar Con Su Oferta Copia De Los Estatutos De La Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro.	24	**CUMPLE**
Certificado/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Los oferentes deberán presentar certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, en concordancia con la Ley 2097 de 2021	1	**CUMPLE**
Estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.	8	**CUMPLE**
SERIEDAD: Las ESAL que presenten propuesta de asociación deberán presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta por parte de los proponentes conforme se establece en el cronograma y trámite del proceso, según numeral 1.5. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza. Dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio de guacamayas con NIT 800.012.631-1	17	**CUMPLE**
Allegar suscrito con firma autógrafa compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado	2	**CUMPLE**
Registro Nacional De Productores De Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas: El proponente junto con su propuesta deberá anexar el certificado emitido por le ministerio de cultura vigente	1	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	2	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	1	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	2	**CUMPLE**
CAPACIDAD TÉCNICA: La ESAL con la propuesta deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de los artistas que el Municipio requiere para la ejecución de actividades culturales como muestras musicales, para ello allegará copia de los contratos celebrados y/o manifestación De los artistas con compromiso para ejecutar sus presentaciones en las fechas definidas	5	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices certificados por el contador o revisor fiscal de la ESAL con corte a 31 de diciembre de año	925	**CUMPLE**

202y/o RUP renovado a 2025 con corte a 31 de diciembre de año 2024 frente a su capacidad financiera y organizacional así: **Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 15 o indeterminado** **Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0.05** **Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 10 o indeterminado** **Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0.70** **Rentabilidad de activos mínimo requerido: Mayor o igual a 0.70**		
Experiencia General Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (01) Contrato o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DE ACTIVIDADES SOCIALES, Y/O CULTURALES, Y/O RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS cuyo valor individual sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o Contrato. No se aceptan sub contratos. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia presentada de manera individual o sumada de sus integrantes. Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia del proponente. Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información: Objeto del contrato Número del contrato Entidad Contratante El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. La fecha de iniciación del contrato. La fecha de terminación del contrato. El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Valor total del contrato incluyendo adiciones. El valor total facturado del contrato. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer. El municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.	75	**CUMPLE**

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer o segundo orden).

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia adicional
.

5.5. Experiencia Especifica

Para acreditar la experiencia el oferente deberá aportar copia un (01) contrato o convenio ejecutados con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA cuyo valor sea igual o superior a (02) veces el presupuesto oficial para la vigencia en que se haya suscrito el contrato o convenio.

No se aceptan sub contratos.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia presentada de manera individual o sumada de sus integrantes.

Condiciones generales para la Acreditación de la experiencia del proponente. Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. Para efectos de la acreditación de experiencia se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer o segundo orden). En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia adicional		
EQUIPO DE TRABAJO. **DIRECTOR LOGÍSTICO :** Administración De Logística El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección. **APOYO LOGÍSTICO:** Técnico en recreación y/o lúdica Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales. **APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS:** Dos (2) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en proyectos de organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia **PROFESIONAL SISO :** Profesional en ingeniera industrial o afines Debe acreditar licencia en seguridad y salud en el trabajo por la gobernación Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. Experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como profesional siso de similar objeto de este proceso de selección.	DIRECTOR LOGISTICO (10) APOYO LOGISTICO (11) APOYO OPERATIVO (7) APOYO OPERATIVO (17) PROFESIONAL SISO (13)	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONOMICA: En cuanto a la economía la ESAL proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta cual es el aporte que efectuara al desarrollo de la actividad el cual corresponderá a un valor del presupuesto que allegara con su propuesta, así mismo indicará según el valor en que estaría Representado dicho aporte a fin de que la entidad estatal pueda efectuar el seguimiento de la misma.	10	**CUMPLE**
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
EXPERIENCIA ADICIONAL DIRECTOR LOGISTICO (PUNTAJE = 30 PUNTOS)	1	**30 PUNTOS**

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	30
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 2 años de experiencia	20

contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional			
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10		
EXPERIENCIA ADICONAL APOYO LOGISTICO RECREACION (PUNTAJE = 20 PUNTOS)		1	**20 PUNTOS**
REQUISITO	**Puntaje a otorgar**		
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 1 año más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	20		
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 6 meses de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10		
EXPERIENCIA ADICONAL PROFESIONAL SISO (PUNTAJE = 20 PUNTOS)		2	**20 PUNTOS**
REQUISITO	**Puntaje a otorgar**		
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, la persona acredita 4 años más de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional y/o título , además de acreditar posgrado en gerencia de riesgos y salud en el trabajo	20		
Si adicional a la experiencia requerida como requisito habilitante, el profesional acredita 2 años de experiencia contada a partir de la suscripción de la tarjeta profesional /titulo profesional	10		
ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL (MÁXIMO 10%) Se evaluará y asignará diez (10) porciento a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta. De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el		1	**10 PUNTOS**

mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 10% en este factor. Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco porciento (5%) para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos. Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un porcentaje de cero %.		
OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS) Se otorgarán 20 a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. El oferente que presente la mayor cantidad de ofrecimientos adicionales se otorgará 20 puntos, el siguiente obtendrá 5 puntos. Lo anterior sin ningún costo para el municipio. **OFRECIMIENTOS ADICIONALES.** / **PUNTOS** Equipo técnico audiovisual compuesto por 4 cámara HD, un drone 4K y personal operativo para la toma de registro audiovisuales en video y fotografía profesional para el cubrimiento de cada uno de los eventos. Se debe hacer entrega del material. — 15 PUNTOS Equipo técnico audiovisual compuesto por 2 cámara HD, un drone 4K y personal operativo para la toma de registro audiovisuales en video y fotografía profesional para el cubrimiento de cada uno de los eventos. Se debe hacer entrega del material. — 5 PUNTOS	1	**20 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE		**100 PUNTOS**
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	7	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	8	**CUMPLE**
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta)	9	**CUMPLE**

CONCEPTO
El comité encuentra que una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente Decreto 1082 de 2015, se procede a hacer la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente**, FUNDACION PARA EL DEARROLLO E INCLUSION SOCIAL "FUNDESIS" NIT 901.857.256-5, R/L YESSICA YOHANA GOMEZ PINZON,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.596.519 expedida en Sogamoso, por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($185,728,805.00) MCTE,** se encuentra que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación No. **GMYAS-ESAL-05-2025,** por lo anterior el comité sugiere la aceptación de la oferta presentada.

En constancia de lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones a la evaluación preliminar, se firma en el Municipio de guacamayas, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Original Firmado
RICARDO ARTURO PINTO BALLESTEROS
Comité Evaluador de Propuestas

Original Firmado
MIGUEL ANGEL BUITRAGO PÉREZ
Comité Evaluador de Propuestas

Original Firmado
JINETH FERNANDA NÚÑEZ BLANCO
Comité Evaluador de Propuestas